

Asunción, 13 de noviembre de 2025
ACTA N° 1955/25
Resolución N° 04



"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"- ID N° 466577.

VISTA:

La Comunicación Interna UOC- CEO N° 82/2025, de fecha 13 de noviembre del año en curso, expedida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

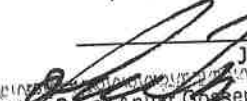
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre de 2025, del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 466577.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 466577.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, el procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 181/2025 expedida por un monto total de \$ 93.085.000.- (guaraníes noventa y tres millones ochenta y cinco mil) para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Constancia de Previsión Presupuestaria U.P. N° 596/2025 expedida por un monto total de \$ 156.915.000.- (guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos quince mil) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 1941/25 de fecha 02 de octubre de 2025, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS con RUC N° 1695298-7, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*


Abg. Oscar Anibal Gassen Valdez
Secretario General


José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212.624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1


Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente




Asunción, 13 de noviembre de 2025

ACTA N° 1955/25

Resolución N° 04

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece **"ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22;"

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2025, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS con RUC N° 1695298-7.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: **"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes"**.

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.**

RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 466577, de acuerdo con el siguiente detalle:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS con RUC N° 1695298-7							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46171619-9999	CÁMARA DE SEGURIDAD 2MP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	965.000	57.900.000	marca: HIKVISION fabricante: HIKVISION procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:



Asunción, 13 de noviembre de 2025

ACTA N° 1955/25

Resolución N° 04

2	46171619-9999	ESTACION DE MONITOREO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	18.200.000	36.400.000	marca: SATE fabricante: SATE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
3	46171619-9999	RACK CERRADO DE PARED 6U	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	4.650.000	27.900.000	marca: CENTRONET fabricante: CENTRONET procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
4	46171619-9999	DVR Y VIDEO MANAGEMENT SYSTEM (LICENCIAS VMS)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	6.050.000	36.300.000	marca: HIKVISION fabricante: HIKVISION procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
5	46171619-9999	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6 MONTAJE TECNICO	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	39.000.000	39.000.000	marca: SIROCCO fabricante: SIROCCO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
6	46171619-9999	TELEVISORES SMART DE 55 PULGADAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9	5.500.000	49.500.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Total General Calculado:						247.000.000	
Son guaraníes doscientos cuarenta y siete millones.-							

Artículo 2°)

Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°)

Designar como Administrador del Contrato al Director de Seguridad Lic. Felipe Ocampos, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la Resolución 02 del Acta de Directorio N° 1941/25 de fecha 02 de octubre de 2025.

Artículo 4°)

Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Abg. Oscar Andar Gussen Valdez
Secretario General
essap

N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



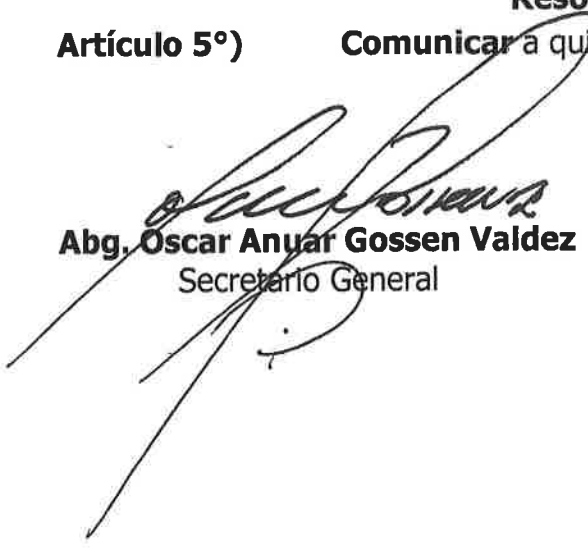
Asunción, 13 de noviembre de 2025

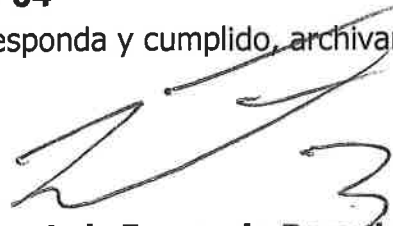
ACTA N° 1955/25

Resolución N° 04

Artículo 5°)

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente